



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 203-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01602, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1331-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 401-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 172-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 961-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 240-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01602, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa la adquisición de una Computadora Personal HP Portatil, para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL

ORAF	
DOC. Nº:	3512194
EXP. Nº:	2377202



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 3,684.95 Soles.

Contando con el Memorando N° 1331-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a la Orden de Compra N° 1602 por la compra de una (1) computadora personal portátil HP para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento Junín, por el monto de S/. 3,684.95 Soles.

Contando con el Memorando N° 401-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN**, a favor de **SILICON PE S.A.C**, por la compra de una (1) computadora personal portátil HP, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1602-2018, por el importe de S/.3,684.95 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 172-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **SILICON PE S.A.C**, por el importe de S/. 3,684.95 Soles, ello relacionado a los términos de la Orden de Compra N° 1602-2018, por la compra de una (1) computadora personal portátil HP, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**.

Contando con el Memorando N° 961-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **SILICON PE S.A.C**, relacionado a la adquisición de computadora portátil para la ejecución del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 3,684.95 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1722, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 3,684.95 Soles.

Contando con el Reporte N° 240-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Compra N° 1602-2018, por la Compra de COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL HP, para





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la Obra: **“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JUNIN”**, por el monto de S/. 3,684.95 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de SILICON PE. S.A.C, por el monto de S/. 3,684.95 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SILICON PE S.A.C**, por la compra de una (1) computadora personal portátil HP, para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1602-2018, por el importe de S/. 3,684.95 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SILICON PE S.A.C**, por la compra de una (1) computadora personal portátil HP, para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1602-2018, por el importe de S/. 3,684.95 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 95/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.3.1.
MONTO	: S/ 3,684.95 Soles

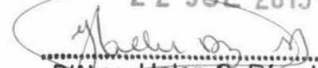
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUL 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

